REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

20

30 OCT. 2020

Bogotá D. C., _____

Ref: 2020 - 0544

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Alléguese Formulario de Inscripción de Ejecución por Pago Directo expedido por el Registro de Garantías Mobiliarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 070 De hoy 09 NOV 2020
El secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO

Escaneado con CamScanner